



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

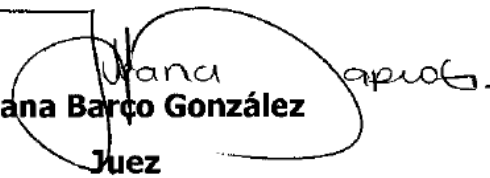
Medellín, catorce de abril de dos mil veintitrés

Radicado: 2022-00926

Asunto: incorpora

Se incorporan al expediente para los fines pertinentes los correos electrónicos aportados por el apoderado de la parte demandada (Cfr. Archivo 17).

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, 17 abril de 2023 en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N°__, fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

Jz

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7cb699c824f43873d57261046421add244db4e2338bdf620c1a14e28fee9755**
Documento generado en 14/04/2023 02:13:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>